
173/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la gestión de las infraestructuras del Estado en Cataluña ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A. En relación a los servicios ferroviarios en Cataluña:

1. A desarrollar el contenido del artículo 169 del Estatuto de Autonomía, que establece la competencia exclusiva de la Generalitat sobre los transportes terrestres de viajeros y mercancías por ferrocarril que transcurran íntegramente dentro del territorio de Cataluña, con independencia de la titularidad de la infraestructura.

2. A tal fin, agilizar las tareas del grupo de trabajo Generalitat-Estado sobre la transferencia de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña, creado en abril de 2007, y, especialmente impulsar las actuaciones de la ponencia, creada en julio de 2007, teniendo

presente garantizar la calidad del servicio a los ciudadanos y el consenso con los agentes sindicales.

3. Continuar con el impulso dado a la mejora de los servicios de cercanías de Cataluña desarrollando para ello el protocolo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat para la ejecución de actuaciones en materia ferroviaria en Cataluña, así como proceder a la aprobación del Plan de Cercanías de Barcelona.

B. En relación a la gestión del Aeropuerto de Barcelona-El Prat:

1. Presentar el nuevo modelo de gestión aeroportuaria comprometido por el Gobierno, y que para el caso concreto de El Prat, suponga contar con la participación determinante de la Generalitat de Cataluña, de las instituciones locales, y del sector privado en el futuro y en la gestión de este aeropuerto coincidiendo con la puesta en servicio de la Terminal Sur.

2. Revisar la asignación de espacios en la Terminal Sur del aeropuerto de Barcelona-El Prat si los cambios de propiedad de las compañías aéreas ponen en riesgo la competitividad del mismo o la calidad de la gestión aeroportuaria.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.